

Vd. puede marcar esta casilla en caso de oponerse al tratamiento y comunicación de los datos de carácter personal por Fundación MAPFRE Guanarteme para el envío de información sobre esta entidad.

Mediante la firma de este documento consiente el tratamiento de sus datos personales en los términos y condiciones anteriormente expuestos.

En todo caso, el consentimiento para el tratamiento de sus datos con dicha finalidad tiene carácter revocable, pudiendo retirar en cualquier momento el consentimiento prestado o ejercitar cualquiera de los derechos mencionados en la forma indicada en la Información Adicional.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La total responsabilidad del contenido de los relatos, cuentos y microrrelatos presentados al concurso recaerá siempre en el concursante autor del mismo que lo haya presentado, que autoriza al Centro Penitenciario de Las Palmas I «Salto del Negro» y a la Fundación MAPFRE Guanarteme, sin perjuicio de los derechos morales de autor, la reproducción, distribución, transformación y comunicación pública del mismo por cualquier medio impreso o digital y sin límite territorial o temporal alguno.

En calidad de autor/a del cuento, relato o microrrelato presentado a la XII Edición del Concurso de Relatos Cortos y Microrrelatos «Ángel Guerra», Ud. CEDE al Centro Penitenciario de Las Palmas I «Salto del Negro» y a la Fundación MAPFRE Guanarteme en exclusiva y con facultad de cesión a terceros todos sus derechos de explotación (reproducción, distribución, transformación y comunicación pública) sin límite territorial o temporal alguno, para la publicación y difusión en cualquier tipo de formato (incluido el digital) del relato, cuento o microrrelato entregado para participar en la XI Edición del Concurso de Relatos Cortos y Microrrelatos «Ángel Guerra», incluso mediante su inclusión en una obra colectiva junto con otras obras presentadas al concurso.

Las entidades antes mencionadas, Centro Penitenciario de Las Palmas I «Salto del Negro» y a la Fundación MAPFRE Guanarteme, cotitulares de los derechos de propiedad intelectual tras la cesión, se comprometen a entregarle dos ejemplares de cada edición que se realice del cuento, relato o microrrelato.

El autor/a responde ante el Centro Penitenciario de Las Palmas I «Salto del Negro» y la Fundación MAPFRE Guanarteme de la autoría y originalidad de su relato, cuento o microrrelato, de forma que su presentación al mismo no vulnera ningún derecho de autor.

_____ de _____ de 20_____



Firma

Fundación **MAPFRE**
guanarteme



Sedes de Las Palmas de Gran Canaria
Sede Institucional
Calle Juan de Quesada, 10
Tels. 928 310 333
infofmg@mapfre.com

Edificio Cultural Ponce de León
Calle Castillo, 6
Tels. 928 310 333
infofmg@mapfre.com

Sede de La Laguna. Tenerife
Plaza de San Cristóbal, 20 2º
Tels. 922 254 704 / 922 252 176
infofmg.l@mapfre.com

Síguenos en:



XII Edición del Concurso de Relatos Cortos y Microrrelatos

ÁNGEL GUERRA 2020



www.fundacionmapfreguanarteme.org

Fundación **MAPFRE**
guanarteme

El Concurso de Relatos Cortos y Microrrelatos «Ángel Guerra» es un proyecto promovido por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior y la Fundación MAPFRE Guanarteme, entidad con CIF G 35134097 y domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, calle Juan de Quesada, nº 10, con el objetivo de fomentar la lectura y escritura en los centros penitenciarios.

TEMA

De libre elección. Las obras han de ser inéditas, no premiadas y escritas en castellano, debiendo adoptar la forma literaria de cuento, relato o microrrelato.

En el caso de los microrrelatos estos deben contener obligatoriamente tres palabras que las entidades organizadoras definirán en cada edición. Las palabras seleccionadas para el presente concurso son: ROJO-FUNDACIÓN-CUENTO.

PARTICIPANTES

Podrán concurrir todos los internos/as ingresados en Centros Penitenciarios del Estado Español. Cada concursante podrá participar con un máximo de tres obras en la modalidad cuentos y/o relatos cortos y de una en la modalidad de microrrelatos, pero sólo podrá recibir un premio.

PRESENTACIÓN

Todos los cuentos y/o relatos deben tener un título y estar firmados con seudónimo. La extensión de cada relato no excederá de 10 folios, con cuerpo de letra 12, en formato DINA-4, a doble espacio y por una sola cara. Deberán presentarse dos copias impresas. Se recomienda adjuntar, de ser posible, una copia en soporte digital.

Todos los microrrelatos deben tener un título y estar firmados con seudónimo. La extensión máxima será de 280 caracteres, con cuerpo de letra 12 y a doble espacio. Deben presentarse dos copias impresas. Se recomienda adjuntar, de ser posible, una copia en soporte digital.

DOCUMENTACIÓN

Los cuentos, relatos y microrrelatos deben ir acompañados de un sobre cerrado en cuyo exterior figure el título de la obra y el seudónimo del autor, y que contenga en su interior los datos del autor/a (nombre, apellidos y DNI/Pasaporte) y del centro penitenciario en el que se encuentra ingresado, así como la autorización adjunta a las presentes bases, debidamente cumplimentada por el participante. No se admitirán a concurso los relatos o microrrelatos que no se presenten en el plazo y forma establecidos en las presentes bases y que no contengan el modelo de autorización debidamente cumplimentado o firmado.

PREMIOS

La Fundación MAPFRE Guanarteme otorgará los siguientes premios que serán entregados mediante ingreso en la cuenta general de los Centros Penitenciarios en los que se encuentren los correspondientes ganadores, que se encargarán de abonarlos en las respectivas cuentas de estos últimos.

Modalidad de cuentos y relatos cortos:

- 1.º premio: 280 euros
- 2.º premio: 160 euros
- 3.º premio: 80 euros

Modalidad de microrrelatos:

- 1.º premio 280 euros
- 2.º premio 160 euros
- 3.º premio 80 euros

Premio especial al centro penitenciario que destaque por su participación: compuesto por material informático y/o educativo por un valor de **500 euros**, en reconocimiento a la colaboración de los educadores, equipos docentes, voluntarios y coordinadores de formación.

Los premios estarán sometidos a la retención fiscal vigente.

Además, las instituciones organizadoras seleccionarán, a través del Jurado, aquellos relatos y/o cuentos y microrrelatos que, sin haber resultado ganadores, sean, a su juicio, merecedores de incluirse junto con las obras ganadores en el libro que, en su caso, se edite con ocasión del concurso (en adelante, el Libro del concurso).

JURADO

Estará formado por dos representantes de las entidades organizadoras y una persona relacionada con el mundo de la cultura y de las letras, que designarán dichas Instituciones. Su decisión será inapelable.

FALLO

El fallo del Jurado se hará público el 21 de febrero de 2021 coincidiendo con el Día de las Letras Canarias, en la página WEB de la Fundación MAPFRE Guanarteme.

En el fallo se publicarán los nombres y apellidos de los ganadores en cada una de las modalidades y de los autores de los cuentos, relatos y microrrelatos seleccionados para formar parte del Libro del concurso.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Desde el momento de publicación de las bases hasta el **15 de enero de 2021**, inclusive. Sólo se admitirán envíos con fecha de matasellos anterior o igual a la indicada.

Los cuentos, relatos o microrrelatos deberán enviarse por correo a:

Subdirección Tratamiento

**Centro Penitenciario de Las Palmas I «Salto del Negro»
35017 Las Palmas de Gran Canaria**

No se admitirán a concurso relatos o microrrelatos recibidos en direcciones distintas de la Secretaría Técnica del concurso establecida en el párrafo anterior.

Las instituciones organizadoras se reservan el derecho de descalificar las participaciones de personas que incumplan las bases y especialmente cualquier participación en la que se consignen datos no veraces. De la misma forma, se reservan el derecho de declarar los premios desiertos si considerasen que no hay relatos, cuentos o microrrelatos merecedores de los mismos.

ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases, cuya interpretación corre a cargo de las instituciones convocantes.

MODIFICACIONES Y/O ANEXOS

Las instituciones convocantes se reservan el derecho a realizar modificaciones en las condiciones del presente concurso o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente, dándoles a las mismas el mismo grado de publicidad que a las presentes. Si fuera necesario aplazar o anular el concurso, se hará constar en las presentes bases, por lo que invitamos a consultarlas con posterioridad a su participación.

EN CASO DE LITIGIO

En caso de divergencia entre los participantes en el concurso y las instituciones, serán competentes para conocer los litigios que puedan plantearse, los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, renunciando expresamente los participantes en este concurso a su propio fuero, de resultar distinto del pactado.

Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, 15 de junio de 2020.

AUTORIZACIÓN

Nombre

Apellidos

DNI / Pasaporte

• El participante en adelante Usuario, queda informado y consiente expresamente mediante la firma del presente documento, el tratamiento de los datos suministrados voluntariamente en el mismo, así como el de todos aquellos datos que pudiera facilitar a Fundación MAPFRE Guanarteme y los que se obtengan mediante grabación de imagen, conversaciones telefónicas o como consecuencia de su navegación por las páginas web de Internet u otro medio, con motivo del desarrollo de la solicitud o participación en cualquier actividad, proyecto, evento, curso y/o la suscripción a boletines de Fundación MAPFRE Guanarteme (en adelante, Actividad), incluso una vez finalizada la relación incluidas, en su caso, las comunicaciones o las transferencias internacionales de los datos que pudieran realizarse, todo ello para las finalidades detalladas en la Información Adicional.

En caso de que los datos facilitados se refieran a terceros personas físicas distintas del Usuario, éste garantiza haber recabado y contar con el consentimiento previo de los mismos para la comunicación de sus datos y haberles informado, con carácter previo a su inclusión en el presente documento, de las finalidades del tratamiento, comunicaciones y demás términos previstos en el mismo y en la Información Adicional de Protección de Datos.

El Usuario declara que es mayor de dieciocho años. De igual modo, en caso de que los datos que proporcione sean de menores de edad, como padre/madre o tutor del menor, autoriza expresamente el tratamiento de dichos datos incluidos, en su caso, los relativos a la salud, para la gestión de las finalidades detalladas en la Información Adicional.

El Usuario garantiza la exactitud y veracidad de los datos personales facilitados, comprometiéndose a mantenerlos debidamente actualizados y a comunicar a Fundación MAPFRE Guanarteme cualquier variación que se produzca en los mismos.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Fundación MAPFRE Guanarteme

Finalidades: Gestión de la Actividad.

Legitimación: Ejecución de la Actividad.

Destinatarios: Podrán comunicarse datos a terceros y/o realizarse transferencias de datos a terceros países en los términos señalados en la Información Adicional.

Derechos: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, detallados en la Información Adicional de Protección de Datos.

Información Adicional: Puede consultar la Información Adicional de Protección de Datos en <https://www.fundacionmapfreguanarteme.org/guanarteme/politica-de-privacidad/usuarios.jsp>